



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública:

Trámite: **[SEMARNAT-03-003-A] Autorización para adelantar el Plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el Programa Forestal.**

Núm. de Bitácora: **30S502860519**

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Clave de elector de la credencial para votar, Código Bidimensional o QR, correo electrónico de particulares, domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones, nombre, OCR de la Credencial de Elector, RFC de personas físicas y teléfono.

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP.

RAZONES O CIRCUNSTANCIAS. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Biol. Jorge Andrés Santander Espinosa.

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y de los Recursos Naturales

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales".

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 093/2019/SIPOT, en la sesión celebrada el 3 de julio de 2019

**Oficio:**

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3263/19

Bitácora:

30/S5-0286/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

03 de Junio de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 20 de Mayo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 12 de Enero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SGPARN.03/F.S./A.P.-2013/17 de fecha 29 de Marzo de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
A través de su Representante Legal	San Juan del Monte	609.6252	Las Vigas de Ramirez	Veracruz

TIPO DE MODIFICACIÓN: alterar el calendario aprobado por la Secretaría.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 28 de Marzo de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: Reserva Ecológica San Juan del Monte (Superficie Total y Zona afectada por incendio forestal)

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	697476	2171810
2	697484	2171810
3	698772	2171632
4	698793	2169455



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

5	699919	2169169
6	699897	2168347
7	697061	2168404
8	697476	2171393

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3263/19

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: San Juan del Monte

Bitácora:

30/S5-0286/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

03 de Junio de 2019

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	29/03/17 - 28/03/18	Abies religiosa	0	12.26	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Alnus acuminata (arguta)	0	38.01	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Arbutus xalapensis	0	1.32	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Pinus ayacahuite	0	.07	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Pinus montezumae	0	645.83	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Pinus patula	0	1035.93	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Pinus pseudostrobus	0	67.96	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Pinus teocote	0	893.03	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Prunus serotina	0	3.59	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Quercus laurina	0	35.54	Metros cúbicos r.t.a.
1	29/03/17 - 28/03/18	Quercus rugosa	0	2.59	Metros cúbicos r.t.a.
2	29/03/18 - 28/03/19	Alnus acuminata (arguta)	0	3.84	Metros cúbicos r.t.a.
2	29/03/18 - 28/03/19	Pinus montezumae	0	89.84	Metros cúbicos r.t.a.
2	29/03/18 - 28/03/19	Pinus patula	0	145.05	Metros cúbicos r.t.a.
2	29/03/18 - 28/03/19	Pinus pseudostrobus	0	17.54	Metros cúbicos r.t.a.
2	29/03/18 - 28/03/19	Pinus teocote	0	1987.67	Metros cúbicos r.t.a.



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3263/19

Bitácora:

30/S5-0286/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

03 de Junio de 2019

	28/03/19				
3	29/03/19 - 28/03/20	Abies religiosa	446.98	46.18	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Alnus acuminata (arguta)	446.98	2825.69	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Arbutus xalapensis	446.98	60.84	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Buddleia cordata	446.98	12.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Buddleia parviflora	446.98	1.03	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Pinus ayacahuite	446.98	10.47	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Pinus montezumae	446.98	7579.49	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Pinus patula	446.98	19205.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Pinus pseudostrobus	446.98	1530.51	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Pinus teocote	446.98	38208.01	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Prunus serotina	446.98	97.25	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Pyrus communis	446.98	.87	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Quercus crassifolia	446.98	204.24	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Quercus glabrescens	446.98	.49	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Quercus laurina	446.98	143.7	Metros cúbicos v.t.a.
3	29/03/19 - 28/03/20	Quercus rugosa	446.98	163.62	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/03/20 - 28/03/21	Alnus acuminata (arguta)	15.57	68.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/03/20 - 28/03/21	Pinus montezumae	15.57	729.03	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/03/20 - 28/03/21	Pinus patula	15.57	635.15	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/03/20 - 28/03/21	Pinus teocote	15.57	1188.49	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/03/20 - 28/03/21	Prunus serotina	15.57	10.35	Metros cúbicos v.t.a.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3263/19

Bitácora:

30/S5-0286/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

03 de Junio de 2019

4	29/03/20 - 28/03/21	Pyrus communis	15.57	.51	Metros cúbicos v.t.a.
4	29/03/20 - 28/03/21	Quercus rugosa	15.57	1.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Alnus acuminata (arguta)	18.22	85.13	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Buddleia parviflora	18.22	.43	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Pinus montezumae	18.22	148.35	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Pinus patula	18.22	903.15	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Pinus pseudostrabus	18.22	89.31	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Pinus teocote	18.22	93.34	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Prunus serotina	18.22	6.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Quercus crassifolia	18.22	36.59	Metros cúbicos v.t.a.
5	29/03/21 - 28/03/22	Quercus rugosa	18.22	13.11	Metros cúbicos v.t.a.
6	29/03/22 - 28/03/23	Alnus acuminata (arguta)	34.21	.31	Metros cúbicos v.t.a.
6	29/03/22 - 28/03/23	Pinus montezumae	34.21	41.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	29/03/22 - 28/03/23	Pinus patula	34.21	433.42	Metros cúbicos v.t.a.
6	29/03/22 - 28/03/23	Pinus teocote	34.21	1986.45	Metros cúbicos v.t.a.
6	29/03/22 - 28/03/23	Prunus serotina	34.21	.19	Metros cúbicos v.t.a.
7	29/03/23 - 28/03/24	En receso	0	0	NINGUNO
8	29/03/24 - 28/03/25	En receso	0	0	NINGUNO
9	29/03/25 - 28/03/26	En receso	0	0	NINGUNO
10	29/03/26 - 28/03/27	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: San Juan del Monte

81,543.12



Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3263/19

Bitácora:

30/S5-0286/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

03 de Junio de 2019

NOMBRE DEL PREDIO

San Juan del Monte

SUPERFICIE A INTERVENIR

(ha)

514.98 (quinientos catorce
punto noventa y ocho)

VOLUMEN

(m³)

81,543.12 (ochenta y un mil
quinientos cuarenta y tres
punto doce)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme a los artículos 72 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

NOMBRE DEL PREDIO

San Juan del Monte

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-30-132-SAN-001/17

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN

martillo

MONOGRAMA/COLOR

JB63

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JUAN DE DIOS BERMUDEZ RODRIGUEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: VER, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 8, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** sanitarias.
8. **INCENDIO FORESTAL:** El diagnóstico realizado al incendio forestal contempla un plan de restauración forestal en el que se incluyen obras de conservación de suelos y agua como, acomodo de material vegetal muerto, brechas corta fuego, nucleación, podas forestales,



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3263/19

Bitácora:

30/S5-0286/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

03 de Junio de 2019

presas de tronco, cercado de protección y monitoreos post incendio. Se contabilizo una afectación de 476 hectáreas de las 609 que pertenecen a dicha área; por ello el plan de trabajo deberá incluir las siguientes actividades:

* Acomodo de material vegetal muerto.

* Apertura de brechas corta fuego.

* Nucleación.

* Podas forestales.

* Presas de tronco.

Cercado de protección.

*Monitoreos post incendio.

Con el fin de ayudar al bosque a no sufrir una mayor perdida en su biodiversidad, con base a lo anterior deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

- Deberá realizar el acomodo del material vegetal muerto en 150 hectáreas: El acomodo de estos materiales proporciona protección al suelo, evitando la erosión hídrica, disminuyendo el escurrimiento superficial e incrementando el contenido de humedad en el suelo. Como resultado del incendio que consumió una gran cantidad de arbolado el cual se puede catalogar como perdida total y parcial.

- Apertura de 40 kilómetros de brechas corta fuego: El aislamiento entre parcelas producido por el desarrollo de esta actividad es de vital importancia ya que minimiza el riesgo de que un incendio pase de una superficie a otra y así engrandeciendo el área de afectación durante un siniestro.

- 600 núcleos para el enriquecimiento de suelo: Esta actividad tiene la capacidad de formar micho-hábitats envolviendo elementos biológicos o abióticos mejorando las condiciones ambientales y atrayendo una serie de organismos mediante la formación de núcleos de diversidad.

- 149 hectáreas de podas forestales: Esta practica es de mayor impacto en la protección del arbolado ayudando a disminuir los defectos, al aplicarlas de manera correcta proporcionan buena conformación arquitectónica (soporte y balance fisico del árbol) evitando la entrada o propagación de daños por insectos.

- La construcción de 26 presas filtrantes de morillo: Se usa temporalmente para el control



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SGPARN.03/F.S./A.P.- 3263/19

Bitácora:

30/S5-0286/05/19

Lugar:

Veracruz

Fecha:

03 de Junio de 2019

de azolves, reduciendo la velocidad de escurrimiento con lo que se retiene humedad y así propiciando las condiciones para que se establezca la cobertura vegetal.

- 15 kilómetros de cercado de protección y ocho meses de monitoreos post incendio: Con esta actividad se evita la destrucción o daño a las obras que se realicen dentro del área verde de San Juan del Monte por posibles agentes que pueden ser controlados por el hombre.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

BIOL. JORGE ANDRÉS SANTANDER ESPINOSA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Lic. Juan Antonio Huerta Galiote.- Encargado del Despacho de la PROFEPA.- Xalapa, Ver.
Jorge Domínguez Domínguez.- Enlace Regional Forestal de la SEMARNAT.- Perote, Ver.
Expediente.

JASE / JAL / Bivo

